

## LICENCIAS DE PATERNIDAD

### Procedimiento para la solicitud de licencia de paternidad

¡Ahora es más fácil tramitar tu licencia de paternidad!

#### Situación 1

Solicita tu licencia de paternidad desde antes del inicio del proceso de alumbramiento de tu bebé

1

Dirige un escrito con la petición de la licencia de paternidad a la persona titular de tu área u órgano jurisdiccional de adscripción, señalando la fecha probable del nacimiento de tu bebé -tentativa o programada-, y adjunta el último estudio ginecológico de la persona gestante (puede ser de un centro médico del sector público o privado).

2

El día en el que se inicie el proceso de alumbramiento, notifica a la persona titular de tu adscripción este hecho por correo electrónico, teléfono o por el medio que mejor se adapte a la situación. Desde ese momento iniciará el plazo de duración de tu licencia de paternidad. La persona titular de tu adscripción deberá notificar de tal circunstancia a la Dirección General de Recursos Humanos.

3

Contarás con 15 días naturales para enviar a la persona titular de tu adscripción el certificado médico de nacimiento del infante, de manera física o digital y con firma electrónica, donde se acredite tu paternidad.

4

Entrega el acta de nacimiento certificada en tu área de adscripción en un plazo de 30 días naturales a partir del nacimiento de tu bebé, salvo causa justificada.

5

Tus documentos quedarán bajo resguardo del órgano o área de tu adscripción.

#### Situación 2

Solicita tu licencia de paternidad dentro de los nueve meses posteriores al nacimiento de tu bebé

1

Dirige un escrito con la petición de la licencia de paternidad a la persona titular de tu área administrativa u órgano jurisdiccional de adscripción.

2

Adjunta a tu escrito la documentación con la que dispongas en ese momento para dar constancia de tu paternidad y de acuerdo con los plazos anteriores:

- Si es después de los 15 días de vida de tu bebé, **certificado de nacimiento**.
- Si es después de los 30 días de vida de tu bebé, **acta de nacimiento**.

En caso de dudas con el trámite,  
puedes comunicarte con:

Lic. Omar Efraín Díaz Álvarez  
Subdirector de Órganos Jurisdiccionales  
Dirección General de Recursos Humanos  
5554499500 ext.1864  
oediaz@cjf.gob.mx

En caso de ver obstaculizado este  
derecho puedes ponerte en contacto con:

Dirección General de Derechos Humanos,  
Igualdad de Género y Asuntos Internacionales  
5517190900 ext. 4301 y 4306  
dgdhigai1@correo.cjf.gob.mx

### ¡Recuerda!

De no presentar la documentación requerida se descontarán del salario los días otorgados y se iniciarán los procedimientos administrativos de sanción que correspondan.